

## **ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día diez de enero del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente la presencia del Mgt. Miguel Francisco Sacsa Díaz, Presidente del Comité de Fiscalización de la Asamblea Universitaria; Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 03 de enero de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Edilberto Zela Vera, quien señala que se abstiene, por no haber estado presente en dicha sesión.-----

### **DESPACHO:**

1. **EXP. NRO. 190033, INFORME NRO. 001-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION, NOMINA UNO - 2018.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 190025, OFICIO NRO. 08-2018-DAJ-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA INSTITUCIÓN, REMITIENDO PROPUESTA DE ACLARACION, DECLARACION Y MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO DE LA FUNDACION “UNIVERSITARIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO, CIENCIA Y CULTURA SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO – FUNSAAC”.-----SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario y señala que es importante informar que se tuvo un plazo que a la fecha se ha excedido, se tiene la Resolución Nro. 101-2017, del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, emitida el 22 de septiembre de 2017 en la que se modifica de oficio el Estatuto en sus artículos 11,12, 13, 17, 20, 23 y 24 y eso se ha hecho, por ello se tiene que aprobar y luego comunicar al Consejo de Supervigilancia de Fundaciones. En el Estatuto están las funciones de los administradores y a inicio de año se debe presentar el balance, y cuando nos hicimos cargo la fundación estaba funcionando a través del Convenio Ares, luego el 2016, se firmó acuerdo con EDULIVE, en este momento en la fundación tendríamos la fundación ARES y el Proyecto EDULIVE que tiene trabajo con la Facultad de Ciencias Agrarias. Por tanto, corresponde aprobar las modificaciones que se han hecho al Estatuto. La fundación no estaba inscrita, ahora está y entonces luego se seguirá el trámite que requiere y podemos hacer actividades, por ejemplo, los centros de producción pueden funcionar a través de la fundación, entonces con el número de resolución de aprobación se tiene que inscribir en Registros Públicos e informar al Consejo de Supervigilancia de Fundaciones. Ares ya ha

hecho llegar el informe sobre el manejo financiero.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que la Dirección de Asesoría Jurídica ha procedido a la modificación y adecuación del Estatuto de la fundación, el acta de constitución es del 2009 y ahora la universidad está regulada por una nueva Ley Universitaria por eso se ha hecho la modificación y se ha coordinado con el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, y debíamos inscribirnos en dicho Consejo y eso recién se ha hecho en septiembre. Se tiene un manejo más técnico y se ha tenido referente de fundaciones similares, por eso se solicita la aprobación de la modificatoria, porque debe ser elevado a escritura pública, presentar a un notario y nos entregará los partes para hacer los trámites en Registros Públicos y luego se comunicará al Consejo de Supervigilancia de Fundaciones y cumplir las funciones establecidas.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en el título IV Capítulo I De la Junta de Administración y la Gerencia se establece los órganos de la fundación y define lo que es la junta y están los administradores I, II, III, IV y V, donde están el Rector, los Vice Rectores Académico y de Investigación y los decanos, pero en el décimo tercero se señala que está el Vicerrector Administrativo.-----**SR. RECTOR** indica que eso debe corregirse.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** formula igualmente observación sobre el mismo punto.-----**DR. PEDRO CAMERO**, observa el artículo vigésimo quinto.-----Se procede a la corrección.-----**DR. FELIX HURTADO** sobre el artículo vigésimo quinto observa el inciso d) que solo se refiere al administrador V y debe ser al IV y V.----Se suprime y queda solo d) Por remoción judicial.-----**SR. RECTOR somete al voto la modificación del Estatuto de la Fundación “Universitaria para la Investigación, Desarrollo, Ciencia y Cultura San Antonio Abad del Cusco”, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. NRO. 800961, OFICIO NRO. 008-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA 2017-2021.**-----Por Secretaría se da lectura al documento y se informa que el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura fue puesto a consideración de la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2107, habiendo formulado un conjunto de observaciones que fueron trasuntadas en oficio cursado a la Sra. Decana.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que los miembros de la Asamblea Universitaria hicieron las observaciones y al respecto se efectuaron las consultas para el estudio de mercado y han recibido orientación y les dijeron que solo faltaba información de primera mano, se han hecho las encuestas se han aplicado 1,500 encuestas, el proyecto ya está culminado, hará llegar los 80 ejemplares para la Asamblea Universitaria, está con la firma de economistas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que efectivamente hay observación en la solicitud de licenciamiento, pero estamos con dificultad mayor, porque tenemos implementación de un plan de adecuación y SUNEDU visitará entre abril y mayo y no tendremos documento para sustentar la creación de la escuela y lo más correcto sería retirar el código con el que está inscrito en SUNEDU y una vez que se tenga el licenciamiento insertar esta escuela, porque si verifican que no está creada afectará al licenciamiento. Sugiere que este documento quede pendiente para una próxima reunión para cuando se levanten las observaciones, por cuanto tendríamos otro problema porque el diseño curricular está observado por la Asamblea Universitaria. Lo prudente es que quede pendiente para una siguiente reunión.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** manifiesta que solo están esperando la reunión de la Asamblea Universitaria, ya tienen concluido el estudio de mercado y todas las observaciones de los asambleístas se han levantado en su totalidad y con el estudio de mercado se ha solicitado el presupuesto, incluso para tener el proceso de admisión, se ha estado avanzando. Entonces antes de que culmine el semestre se puede dar la Asamblea Universitaria, porque los miembros estaban positivos en crear la escuela. Si se saca el código tendrán más problemas y obstáculos para hacer la suscripción y crear la escuela. En cuanto a la malla curricular ya está solucionado, por eso este proyecto nuevo tiene el aval de economistas. Pide que antes que termine el semestre se tenga

una sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria.-----**SR. RECTOR** indica que lo cierto es que en este proceso no cumplimos con la aprobación, porque la escuela no está creada, porque si se aprueba esto y luego no se aprueba la creación de la escuela, no nos podríamos licenciar. Esta mañana se ha trabajado en algunos indicadores, esto es los planes de seguridad que se debe tener en la sede central y filiales y manejo de residuos, hay un comité designado.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que la nueva escuela no tiene observaciones en SUNEDU es por sugerencia de la SUNEDU que están avanzando y corrigiendo el proyecto con las pautas que señalan y les indicaron que se solicite presupuesto, la Mgt. Mercedes Pinto lo revisó y dijo que estaba bien e hicieron el cálculo del presupuesto, dos especialistas expertos de la universidad han indicado que el estudio de mercado está bien, está firmado por ellos y no falta nada.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** entiende que SUNEDU pide una serie de requisitos para la creación y funcionamiento de una escuela profesional, la Asamblea Universitaria está pidiendo el proyecto, estudio de mercado, financiamiento, recursos humanos, infraestructura, de tal manera que podemos garantizar la creación y funcionamiento. Hay riesgo para ser aprobado en la Asamblea Universitaria, pero más bien contribuye aprobar el plan de financiamiento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que hay que mirar de manera estratégica el tema, en este momento podemos aprobar el plan de financiamiento a cargo de que si no se aprueba en la Asamblea Universitaria, en el último informe lo retiramos en un siguiente Consejo Universitario, esa sería una salida.-----**SR. RECTOR** señala que esa podría ser la salida, en esos términos **somete a su aprobación el Plan de Financiamiento para la creación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 759422, OFICIO NRO. 241-2017-DCA/VRAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACION ELEVANDO PLAN DE GESTION DE CALIDAD 2018-2020.**-----**SR. RECTOR** indica que el Plan de Gestión de Calidad es una observación para el licenciamiento, entiende que se ha hecho una consultoría para esto. Pone a consideración del Consejo Universitario. **Somete al voto el Plan de Gestión de Calidad 2018-2020, siendo aprobado por unanimidad**
5. **EXP. NRO. 756470, OFICIO NRO. 19-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE MORATORIA DE APLICACIÓN DE ART. 31° DE REGLAMENTO ACADEMICO DE LA UNSAAC.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta ha habido dos motivaciones para poner este asunto a consideración de la CAPCU; uno fue por la comunicación que hace el Centro de Cómputo de la relación de estudiantes que tienen una primera y segunda llamada, era alrededor de 4,000 estudiantes en la primera y segunda llamada; y la otra fue por el memorial alcanzado por estudiantes de Andahuaylas que piden que se implemente el Curso de Recuperación Académica, han concluido el semestre al 20 de diciembre de 2017, no tenemos las estadísticas de esta Escuela Profesional, porque el índice de desaprobados puede ser mayor. Se ha solicitado a los departamentos académicos para que pudieran fraccionar las vacaciones, porque si tenemos el calendario los docentes entrarían en vacaciones el 20 de febrero de 2018 y retornarían el 20 de abril y necesitamos que estén presentes en abril porque la visita de SUNEDU será entre abril y mayo por eso se ha solicitado a los directores de departamento para que consulten a los docentes cuál era el parecer para fraccionar las vacaciones, la respuesta ha sido desfavorable, a excepción de Farmacia e Informática, lo otros departamentos se negaron rotundamente. Este contexto ha sido analizado en CAPCU en la cual se arriba a esta petición al Consejo Universitario, solicitando la moratoria en la implementación del Art. 31° del Reglamento Académico, porque el programa de tutoría no ha tenido la implementación adecuada en los departamentos académicos y por ello una llamada de atención a los directores de departamento y decanos porque ellos eran parte en la tutoría, no ha habido difusión del Reglamento de

Tutoría, algunos pensaron que era para todos; otros para los que tienen una primera y segunda llamada, otros solo primera llamada, entonces no se ha brindado ese servicio y los estudiantes tendrán la tercera llamada, y se tendría la suspensión de los estudiantes y generaría problema social, porque al descansar un año generará que se olviden de todo lo que trabajaron los anteriores semestres. Entonces se tiene que hacer intervención con programa de tutoría y focalizar a los docentes que más desaprueban en las asignaturas y trabajar con ellos en didáctica universitaria. Necesitamos un tiempo para capacitar. Pide que intervenga la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia que está presente en la sesión.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** informa que en CAPCU se analizó el asunto de la tutoría y se vio que se debió dar prioridad a los alumnos que desaprobaban hasta dos veces, pero en las escuelas de ingenierías, incluso supera el 90% que desaprueban en una o dos oportunidades y asignar esas tareas a los docentes va a dificultar la labor. Hasta la fecha no ha sido factible la implementación de los departamentos de psicopedagogía, por ello se vio de alguna manera dar esta prórroga para la aplicación de esta disposición, porque muchos departamentos recién se están adaptando a la nueva forma de evaluación. Por eso pedimos que tenga que hacerse la moratoria por este año 2018.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** coincide con el hecho de que no se ha implementado el Reglamento de Tutoría y sería bueno modificar el reglamento porque por ejemplo en ingenierías 90% de los alumnos están desaprobados. Otro problema es la evaluación por capacidades y muchos docentes solo están evaluando con exámenes parciales en las tres capacidades, no sabe si se ha capacitado a los docentes, no saben cómo poner las notas, porque cuando entremos a sustitutorios solo se sustituirá la nota del parcial, muchos estudiantes piden la suspensión de este Art. 31° del Reglamento Académico y con lo explicado por el Vicerrector Académico se tiene que no habrá cursos de verano, porque allí se podía recuperar, entonces solicita que el Art. 31° del Reglamento Académico quede suspendido hasta la adecuada implementación del Reglamento de Tutoría.-----**EST. RAYDA CHAPUTINCO VENEGAS**, saluda e indica que viene de la Escuela de Obstetricia de la Filial de Andahuaylas, pide que se aperture el Curso Vacacional porque la mayoría de los alumnos desaprobaban los cursos, algunos por cuarta, tercera vez, no se les ha facilitado un tutor y les dijeron que solo presenten carta de compromiso y como hay tercera llamada están muy preocupados y cuando regresen tal vez desaprueben el mismo curso y cómo van a continuar sus estudios. No tienen cronograma fijo y al final no saben cuándo va a concluir las clases, los docentes les acumulan de exámenes. Pide que se les asigne tutores y que se dicte el Curso Vacacional. Agrega que algunos docentes solo facilitan libros, pide que los visiten en Andahuaylas para que vean que les falta, no tienen maquetas para las prácticas, no tienen convenios, pide que el Consejo Universitario visite la Facultad para verificar qué falta allá, ver la realidad en que viven.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que primero sería ver la moratoria y luego el Curso de Verano. Si se aprueba la moratoria ya no sería tan inmediato el reforzamiento, no habría urgencia de retroalimentación, eso se dio porque no es tan fácil hacer el curso de reforzamiento, pero qué se haría en el caso de asignaturas que tengan siete alumnos. Cree que el Consejo Universitario debe ver el cumplimiento del Estatuto que señala que debe haber reforzamiento.-----**SR. RECTOR** indica que tiene el informe sobre la cantidad de estudiantes desaprobados, en primera, segunda llamada. Si se aplica el reglamento, cuál sería el porcentaje de alumnos suspendidos y asume que debe ser por encima del 50% y eso ocurriría en todas las universidades. Y estando en pleno proceso de adecuación se vio qué planteamiento habría para levantar esta situación. No sabe si el término adecuado es la moratoria o seguir pensando en qué otras alternativas se tienen para resolver ese problema, la tutoría no podrá solucionar esta situación. Habría que ver qué otras alternativas se tiene.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que la CAPCU ha acordado la moratoria por el año 2018, pero el problema es el bajo rendimiento y se debe ver bajo un estudio técnico, saber las

razones, esto es respecto de los estudiantes como de la universidad y en base a ello generar acciones y soluciones para atacar este problema. Hay docentes que por alguna razón tienen buen porcentaje de desaprobados, es una buena idea focalizar a estos docentes que tienen buena cantidad de desaprobados y analizar las causas y trabajar con estos colegas. Por otro lado, como dijo el Decano de Ciencias son dos cosas diferentes lo que era el ciclo de verano y otro el ciclo de nivelación. El ciclo de verano era abierto se pueden matricular treinta, cuarenta alumnos y financian y pueden avanzar. El otro es para llevar la asignatura en la que desaprobaron, para reforzar, pero en casos donde hay siete alumnos no sería autofinanciable, la idea que planteó era hacer una prueba piloto en una o dos escuelas. Pregunta si el ciclo de nivelación sería para todas las asignaturas y cómo se financiaría. Con la moratoria podríamos pensar en la solución.-

**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, opina que nos enfrentamos a problemática, en CAPCU se debe plantear un plan agresivo en el que se tome consideraciones sobre todo en filiales, porque ha revisado estadísticas y tienen el mayor número de docentes contratados y no es posible implementar planes de capacitación, porque ese profesorado cambia, pero se puede hacer talleres a inicio de semestre, con estrategias de aprendizaje y didáctica. Pero existen varias medidas que se pueden asumir, exigir el mejoramiento de la estadística, esa información la deben recibir los decanos, directores de escuela y directores de departamento, no conoce la lista de desaprobados. Piensa que se debe plantear la posibilidad de deshabilitar cuando tienen los dos segmentos desaprobados, porque si los deshabilitamos en el tercero evitaríamos que estén desaprobados en todos los cursos, se debe implementar la tutoría, se debe revisar el reglamento. La consejería no es solo por bajo rendimiento académico, porque eso tiene causal, económico, personal, familiar, y mientras no se tenga un departamento psicopedagógico no tendremos solución. En Farmacia se tiene tutoría y trabajo en el aspecto personal, administrativo y académico. El principal problema es en filiales porque se tiene profesores de tiempo parcial contratados que no aceptan la tutoría. Los estudiantes de filiales necesitan apoyo alimentario, en ningún momento se ha planteado este elemento y debemos trabajarlo de mejor manera. El otro aspecto es el nombramiento de docentes en filiales, debe aumentar el nombramiento de docentes para asignar tareas y asignar tutorías. Esta es una preocupación grande y se debe tomar medidas antes de comenzar el siguiente semestre.-----

**DR. PEDRO CAMERO**, manifiesta que este es un problema serio y es oportunidad para hacer reingeniería de toda la parte académica, hacemos cronogramas que no se respetan, no se cumplen, en la mayoría de las universidades en exámenes de salida se suspenden labores. Debemos hacer cronograma acorde a la realidad para que se cumpla. Hay que hacer reingeniería de la gestión académica en su integridad. Cada semestre se contrata docentes y a veces a medio semestre, pregunta por qué no se garantiza que el contrato sea anual como dice la Ley, porque ese asunto repercute en el rendimiento del estudiante. Agrega que se debe analizar el tema en su integridad.-----

**M.SC. WILBER PINARES**, recuerda que cuando se estaba implementando el Reglamento Académico, sugirió la baja de cursos, pero más del 50% se van a quedar con un año de castigo, insiste en que este tema de baja de cursos debe considerarse en el Reglamento Académico y en el Estatuto Universitario. Porque la Ley Universitaria exige la implementación de esto. Ojalá que ahora merezca atención su opinión. La tutoría debe ser para todos los estudiantes, para aconsejar a los estudiantes, para mejorar su formación académica, ojala se implemente para todos y no solo para los que han sido desaprobados.-----

**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que se habló específicamente de la problemática que va a generar el Art. 31º del Reglamento Académico, en su escuela profesional hay tema de corrupción de docentes, aprovechan el tema de que los estudiantes estén desaprobando, habría que ver cómo se trabaja frente a esta problemática, las sedes están olvidadas, se debe viajar a las sedes y ver el clima institucional en las sedes. Sobre alimentación a las sedes lamentablemente todo

gira alrededor del presupuesto, si es factible de hacer esta actividad en las sedes, se debe gestionar y hacer lo posible. En cuanto al tema del Art. 31° del Reglamento Académico en CAPCU se ha planteado la moratoria y opina que sea por este año. Señala que ha hablado de la corrupción y de la implementación del Reglamento de Tutoría, pide que se dé la moratoria de este Art. 31°, es fácil decir que el alumno no rinde y debe ser separado, pero necesita seguimiento para ver porqué está desaprobando. En cuanto a las evaluaciones por capacidades, el examen sustitutorio sustituye a toda la parcial, muchos docentes duplican y triplican la nota de las capacidades, entonces el sustitutorio debe sustituir toda la parcial, también se debe ver lo de los cursos de verano o de reforzamiento, es pertinente que se empiece a trabajar cuanto antes.-----**MGT. MIGUEL SACSA**, pide que el Presidente de la FUC que ha indicado actos de corrupción, señale con nombres y apellidos y escuelas profesionales, porque se habla de docentes que cobran, hay la Comisión de Fiscalización y también la Defensoría, no se puede generalizar.-----**SR. RECTOR** señala que la moratoria puede ser un paliativo, en este año debemos implementar algunas medidas. Respecto de las filiales señala que en Sicuani hablaron con los estudiantes, hay quince docentes nombrados, hay problema diferente, de acuerdo a la percepción de los estudiantes los docentes contratados, son los que tienen mayor aceptación, falta control respecto de la asistencia de los docentes. Preguntó sobre el perfil del ingeniero agroindustrial y nadie lo pudo decir, nadie sabía que había biblioteca virtual, no saben qué es la biblioteca virtual y cómo pueden acceder, hay que hacer análisis completo, para poder resolver la problemática que existe. Lo del comedor también pedían en Sicuani. Cuando iniciaron las filiales había muchos compromisos de las municipalidades pero que luego no se cumplieron. Lo de la alimentación también es un aspecto importante.----- **EST. RAYDA CHAPUTINCO VENEGAS**, indica que la moratoria suspendería por un año y como la malla curricular se cambia cada tres años, pregunta si los alumnos volverán al primer semestre.-----**SR. RECTOR** aclara que se hace moratoria por un año, y en ese año aprueban, entonces la observación desaparece. Entonces debe estar claro.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** en cuanto a las estadísticas y que no se cumplen en los departamentos, señala que los estudiantes al inicio del semestre hacen evaluación y eso no se analiza a inicio de semestre, el segundo aspecto es el referente al Plan de Capacitación y un eje importante debe ser la tutoría. La primera actividad que se tiene es un equipo de docentes que han estado trabajando y estuvieron en Hatun Ñan, y también ver el caso de los docentes que desaprueban a muchos estudiantes, el otro asunto es hacer seminarios de capacitación, veremos si hay un porcentaje, otra estrategia es identificar a los mejores alumnos de la asignatura, para organizar equipos de estudio, en lugar de actividades artísticas haya un curso de voluntariado para que los mejores alumnos puedan asumir eso. Sobre el término se consultó al asesor y se dijo que sea amnistía, en cambio la moratoria es la suspensión temporal de la sanción y luego con el reglamento de tutoría se podrá encaminar a los estudiantes. Hay otra estadística que los que tienen bajo rendimiento están entre el primer y quinto semestre, entonces en ellos se debe trabajar la tutoría.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala creer que no queda otra cosa que tomar la determinación de una moratoria, pero es una solución parcial, hay que revisar el Estatuto y el Reglamento Académico, el Estatuto nos da la potestad de reglamentar para efectivizar la Ley Universitaria, ahora que estamos hablando de modificación del Estatuto requiere estudio, plantea que se encomiende a la Comisión Académica la modificación del Art. 218°, porque la moratoria es temporal, tiene que haber un nuevo planteamiento de cómo se va a aplicar la Ley Universitaria.-----**SR. RECTOR** indica que la Ley es clara, la moratoria es la salida considerando que estamos en etapa de adecuación. **Seguidamente somete al voto la moratoria en la aplicación de lo regulado en el Art. 31° del Reglamento Académico de la UNSAAC, por el Año Académico 2018, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. NRO. 801594, OFICIO NRO. 022-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL AREA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO UNSAAC 2018.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 801295 OFICIO NRO. 002-EPG-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION QUE APRUEBE EL PROCESO DE ADMISION A LA ESCUELA DE POSGRADO.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.----**DR. FELIX HURTADO** informa que tradicionalmente el examen a la Escuela de Posgrado se tomaba en mayo, ahora se aplicó encuesta sobre la mejor fecha para el examen de admisión, y casi el 90% dijo entre enero, febrero y marzo. Por eso en reunión del Consejo Directivo se acordó que sea en el mes de marzo.-----**SR. RECTOR** somete al voto la solicitud formulada por el Director General de Posgrado, sobre Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado, siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. NRO. 752382.-OFICIO NRO. 007-2018-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE ADENDA NRO. 001 AL CONVENIO 315-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL ENTRE EL PRONABEC Y LA UNSAAC.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.----- **SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----

#### **INFORMES Y PEDIDOS:**

1. **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que se tiene preocupación sobre el CAP de la Institución, porque se tiene inconsistencias, por eso se está remitiendo oficio a los departamentos para que envíen información sobre el número de docentes contratados, porque se ha tenido reunión con personal del MINEDU por el Decreto Supremo 418-2017-que establece nueva escala remunerativa para los docentes contratados. Entre marzo y abril debemos implementar nuevo concurso de contrata y se necesita el número exacto de contratados por departamento académico, sino alcanzan la información, deslinda cualquier responsabilidad. Reitera que se está oficiando con el debido tiempo para que alcancen el número de docentes que deben ser contratados. En este concurso preferentemente se debe tomar los requisitos que exige la Ley Universitaria. En el marco del citado decreto supremo hay docente contratado A con grado de doctor y B con grado de magister. Invoca a los decanos para que puedan conversar e incidir en esta petición, para que se pueda convocar al concurso que será entre marzo y abril.
2. **DR. PEDRO CAMERO**, señala que el Decreto Supremo 408-2017-EF es más amplio, da lectura al inciso b) del Art. 4º que establece que la universidad pública remite mediante oficio a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación el reporte actualizado extraído del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, en el cual se precise los registros que correspondan a los tipos de docente contratado, hasta el 7 de febrero o hasta el 25 de junio del 2018 para el trámite de la transferencia de recursos correspondiente. Al respecto indica que este es un trabajo arduo para garantizar la contrata de docentes. Pide que se forme comisión para viabilizar la información que pide este decreto, caso contrario no tendremos presupuesto, tiene que estar sustentado con la carga lectiva, no lectiva, pide que se trabaje en forma inmediata, que se hagan los contratos anuales.-----**SR. RECTOR** indica que a fines del año 2017, fueron en comisión a la Dirección de Recursos Públicos para ver las inconsistencias del aplicativo informático, y les indicaron que producto de ello ha habido transferencias con montos diferenciados y por ello determinaron hacer visita de trabajo conjunto, había casos donde hay profesores principales y aparecen como contratados. El sábado anterior estuvieron en reunión con funcionaria de MINEDU y explicó claramente el procedimiento a seguir. Hay plan y

cronograma para levantar esas observaciones. En el caso de la docencia no habrá mayores dificultades. De otro lado hay autorización para utilizar el 30% de recursos del canon para lo que es licenciamiento. La recomendación es que en este mes tomemos las acciones.----**MGT. MIGUEL SACSA** señala que a la fecha se tiene docentes contratados los tradicionales y otros con recursos MINEDU, pregunta si en abril todos van a ser contratados con fondos del MINEDU.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que en este concurso entran todos, tendremos nuevos planes curriculares y exige otros docentes, y tenemos el ratio estudiante-docente, son varios criterios, no hablamos de docentes con presupuesto MINEDU, UNSAAC, ahora se ha estandarizado, todos entran en concurso, primero los que cumplen con grados académicos, luego una segunda sobre docentes con vínculo antes de la entrada en vigencia de la Ley. Algunos Jefes de Práctica con grados académicos pueden presentarse como docentes. Este concurso es para el ejercicio 2018 o sea para el año, los directores de departamento deben tener en cuenta el nuevo plan curricular.-----**DR. PEDRO CAMERO** indica que los plazos que da el Decreto Supremo 418-2017-EF, son claros 07 de febrero y 25 de junio. Lee sobre el contrato docente. Señala que se debe analizar el decreto supremo en su integridad y trabajar de manera inmediata y antes del 07 de febrero llevar lo que se pide. Solicita que se vea este asunto con la mayor celeridad.----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que el año académico empieza en mayo y entonces de qué se pagaría en febrero, marzo, abril, ese es el problema de las paralizaciones que complica a los profesores contratados, para el 07 de febrero debemos tener saneado el cuadro del aplicativo. Para eso se requiere la información del número de docentes contratados, ahora se necesita la autorización del MEF, por eso requieren que se tenga definido el aplicativo, por ello se está pidiendo con urgencia esa data.-----**SR. RECTOR** señala que sobre el aplicativo ya está en marcha, las fechas la han puesto pensando en las universidades de Lima que empiezan en marzo, pero no es óbice para que tomemos las medidas. Lo que en este año se tenga como profesores contratados, será lo que se replique para el siguiente año.

3. **PRESIDENTE DE LA FUC** informa que el 16 de enero de 2018, se tiene las elecciones generales para el Comité de Comensales y pide suspensión de labores.
4. **DR. PEDRO CAMERO**, informa que mediante expediente han comunicado que se realizará sesión descentralizada de la Comisión de Educación, se ha hecho llegar directiva de la FENDUP que está convocando a todos los docentes para que alcancen propuestas sobre modificatoria o derogatoria de la Ley Universitaria y también se ha pedido que a través de la página web se pueda difundir la propuesta de la FENDUP y que sea remitido a los correos institucionales de los colegas y que el Consejo Universitario también analice la propuesta de modificatoria de la Ley, que se verá luego en Asamblea del SINDUC y luego alcanzar a la FENDUP.
5. **ABOG. RIDO DURAND** informa sobre noticia que está circulando sobre la Acción Popular presentada por el Prof. Máximo Córdova. Indica que se está comentando que la Corte Suprema se habría pronunciado y quiere desmentir este hecho porque haciendo el seguimiento a través de la página web la decisión sigue al voto, no se ha resuelto. De otro lado informa que la Institución ha sido notificada en el cuaderno de medida cautelar que solicitó el Prof. Máximo Córdova, respecto de lo cual se presentó un recurso de oposición y ha sido resuelto. Informa que la Institución a través de la Asesoría Jurídica ha tenido a bien cuestionar esta medida cautelar, porque se podía modificar el tema de la conformación de las Facultades, y se ha dejado a salvo este hecho. A pesar de las circunstancias se ha presentado el recurso de apelación y tiene que ser materia de pronunciamiento por la instancia superior, entonces deja esclarecido el tema.
6. **SR. RECTOR** efectúa los siguientes informes:
  - informa que a finales del año 2017 y considerando que no hubo quórum en el Consejo Universitario del 20 de diciembre de 2017, se emitieron resoluciones con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, esto es las Resoluciones Nros. R-1673-2017-UNSAAC, aprobando los expedientes de grados y títulos; R-1674-2017-UNSAAC y R-1675-2017-UNSAAC, sobre contrata de docentes, lo que cumple en dar cuenta al Consejo Universitario.

- Informa que conforme al encargo del Consejo Universitario, conjuntamente que el Vicerrector Académico se hicieron presentes en la ciudad de Sicuani para sostener reunión con los docentes de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial. Había cinco profesores y un contratado. Saben que el director encargado en los sesenta días debió convocar a junta de docentes para la elección del titular, pero presentó una apelación a la resolución. Luego vinieron docentes de Medicina Veterinaria que también estaban esperando. En el caso de Sicuani se acordó citar para el sábado 06 de enero de 2018 para reunión en el Vice Rectorado Académico, con el Decano de la Facultad y docentes y se tuvo conversación y eso alcanzó otros niveles. Los estudiantes tienen imagen muy distinta. Se les alcanzó documentación sobre algunos abusos, no los toman en cuenta a los docentes de ciencias básicas. Entonces en la reunión última con los profesores en el Vice Rectorado Académico se ha invocado que la solución se tiene que dar debido a que la carga académica y el nuevo Plan de Estudios ha sido pensando en las personas no en el perfil profesional, y ahora debe ser por competencias, igual la distribución de carga, no se ha hecho de acuerdo al reglamento, existe problema de otra naturaleza. Tiene que haber reconfirmación del departamento y tiene que seguir el proceso que corresponde, la Asamblea Universitaria tendría que hacer la reconfirmación. El Mgt. Callañaupa renunció y el problema es a quien se encarga, y de acuerdo a la prelación se debe encargar a la persona que sigue y también debe convocar a elecciones, y los de ingeniería dicen que sólo se debe convocar a colegas de ingeniería, hay dos grupos, entonces se debe encargar al docente que sigue en la prelación y se le dará el plazo de treinta (30) días para que convoque a elecciones. Desde su origen existe esta situación porque concursaron para esa sede, hay argumentos de cada lado y se debe indicar que existe una Directiva de Elección de Director de Departamento y un Reglamento de Distribución de Carga, entonces primero se debe aceptar la renuncia y luego encargar de acuerdo a la prelación y darle el tiempo para convocar a elecciones debiendo convocar a todo el departamento. Agrega que se ha invocado que mientras se resuelva puedan anteponer estas situaciones, pensando en la Institución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que en la reunión que se tuvo en el Vice Rectorado Académico se dijo que el encargo sea de acuerdo a la normatividad de la Institución y el problema de Sicuani no es solo allí, igual es en Educación Canas, puede haber ocurrido también en las otras sedes, pero esta situación se tiene que ver en toda su complejidad a nivel de la universidad.----**SR. RECTOR** reitera que debe aceptarse la renuncia, encargar de acuerdo a la prelación y que la distribución de carga sea de acuerdo al reglamento.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que lamentablemente el Consejo Universitario no tomó la decisión, porque se solicitó la reconfirmación del departamento, los reglamentos de la universidad están realizados para los departamentos conformados adecuadamente, pero aquí está conformado por docentes de la especialidad, afines y de otras especialidades, entonces a quien le corresponde elegir los cursos, allí tiene que decidirse y definirse claramente. Tiene que tomarse alternativa y el Consejo Universitario debe definir y aclarar desde la distribución de la carga, el Rector y el Vicerrector Académico podrían hacer la distribución de asignaturas de cursos básicos.-----**SR. RECTOR** señala que el fondo del problema es de la distribución de carga, pero lo cierto es que los profesores de ciencias básicas han concursado para esa escuela. Si esa escuela estuviera en esta sede no habría problema. Los de ciencias básicas no participan en las tesis y hay tesis donde sí podrían participar, entonces esas cosas se han recomendado, plantea que el Vicerrector Académico pueda estar en esa distribución. La idea fundamental es el perfil que se tiene y el plan de estudios y en función de ello hacer la distribución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** considera que se debe tomar en cuenta la partida de nacimiento del departamento, porque por ejemplo en Filosofía hay profesores y licenciados, igual en Geografía, igual en Lingüística que no son lingüistas, los colegas se están quedando sin carga académica, así el docente de Economía, de Contabilidad. Igual en Quillabamba, nos estamos quedando con docentes sin carga académica. Al respecto pregunta qué se va a hacer con ellos, pregunta si van a tener que ser

reassignados a las filiales donde necesitan su concurso, y tienen sus derechos y su partida de nacimiento dice que son nombrados en esa Escuela Profesional y su plaza de origen es allí, pero la reconfiguración se debe procesar inmediatamente, porque si hay más problemas se tendría que poner una comisión interventora. Cree que hay consenso, los colegas dijeron que se apliquen las normas internas de la universidad que se encargue al más antiguo de acuerdo a la prelación.-----**M.SC. WILBER PINARES**, señala que con ICACIT se vio que los docentes deben ser de la especialidad, entonces deben tomarse en cuenta estas recomendaciones. La Currícula de Estudios no conducía a la formación de un ingeniero agroindustrial.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se acepte la renuncia formulada por el Mgt. Juan Callañaupa Quispe, a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación indica que se debe proceder al encargo de las funciones de director de dicha unidad académica.-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura a la prelación de docentes de Ingeniería Agroindustrial, proporcionada por el Área de Escalafón y Pensiones mediante Oficio Nro. 305-2017-AEP/UTH/DIGA.-----Por Secretaría se da lectura al numeral 8 del ítem V de la Directiva de Procedimiento para elección de Director de Departamento Académico, aprobada por Resolución Nro. CU-0355-2016-UNSAAC de 01 de diciembre de 2016, que establece que si el Director de Departamento por concluir mandato, no convoca a sesión según lo previsto por el numeral 2, el Decano de la Facultad encarga al profesor principal más antiguo en la docencia para que realice la Convocatoria.-----**SR. RECTOR** indica que de acuerdo a la directiva debe encargarse al docente principal más antiguo en la docencia y de acuerdo a la prelación es la Dra. Luz Marina Aparicio Peña, otorgándosele treinta días de plazo para que convoque a elecciones de Director de dicha Unidad Académica de acuerdo a la directiva, **sometido al voto es aprobado por unanimidad.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que en el acto de elección podría estar el Vicerrector Académico.-----**SR. RECTOR somete al voto porque en el acto de elección esté presente el Vicerrector Académico en calidad de observador, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **MGT. MIGUEL SACSA** pide que, para el próximo Consejo Universitario, se considere en la orden del día el Reglamento de la Comisión de Fiscalización que se encontraba luego del Reglamento del FEDU. -----

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 750119 PRESENTADO POR EL BLGO. POPI ROLANDO CANALES PEREZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1188-2017-UNSAAC.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 575-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado improcedente.---**SR. RECTOR somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Blgo. Popi Rolando Canales contra la Resolución Nro. R-1188-2017-UNSAAC, siendo declarado improcedente por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 752175 PRESENTADO POR EL ING. ROMULO RIVERA QUIROGA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1347-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 579-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que quiere hacer constar que estos ceses se han dado con resolución rectoral cuando debe ser a través de este órgano de gobierno, también las resoluciones de SUNEDU 034 y 036 manifiestan que para cesar a los docentes se les ha debido dar la oportunidad para ser extraordinarios, lo que no se ha cumplido en esta universidad y todos los ceses han sido en forma arbitraria e ilegal.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que tiene sentencias a nivel de Tribunal Constitucional, respecto de docentes que han cesado y los argumentos que dice el Secretario General, en primera instancia a nivel de juez constitucional han declarado infundada la demanda y el Tribunal Constitucional también ha declarado improcedente dichas peticiones.-----**SR. RECTOR**

somete al voto el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Rómulo Rivera contra la Resolución Nro. R-1347-2017-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.

3. **EXP. NRO. 755575 PRESENTADO POR LA PROF. MARIA LUISA PINEDA VEGA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1520-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 577-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado improcedente.---**--SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación interpuesto por la Prof. María Luisa Pineda contra la **Resolución Nro. R-1520-2017-UNSAAC, siendo declarado improcedente por unanimidad.**
4. **EXP. NRO. 756190 PRESENTADO POR EL DR. CESAR AMAHT ARAOZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1452-2017-UNSAAC.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 576-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado improcedente.---**--VICERRECTOR ACADEMICO** asume momentáneamente la conducción del Consejo Universitario por ausencia del Sr. Rector, y **somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Dr. César Amaht contra la Resolución Nro. R-1452-2017-UNSAAC, siendo declarado improcedente por unanimidad.**
5. **EXP. NRO. 757236 PRESENTADO POR LA SRA. DELIA ELIZABETH ROMAINVILLE PALMA INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1510-2017-UNSAAC.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 582-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** somete al voto el Recurso de Apelación presentado por la Sra. Delia Elizabeth Romainville contra la Resolución Nro. R-1510-2017-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
6. **EXP. NRO. 732304, PRESENTADO POR EL MGT. ARTEMIO JANQUI GUZMAN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0790-2017-UNSAAC.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 606-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que el problema que generó esta resolución, es porque el colega Janqui hizo uso de licencia sin tener la resolución autoritativa y generó proceso administrativo y el proceso cumplió la fase instructiva y la comisión decidió archivar el expediente, entonces cómo quedarían ambas situaciones y por otro lado se le estaría denegando esa situación.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que la resolución que impugna el Mgt. Artemio Janqui es a su reincorporación, el hecho del procedimiento sancionador no implica poner sanción, porque con el debido proceso se determina si es responsable o no, entonces no implica de manera antelada la aplicación de una sanción, existen mecanismos al que adecuarse.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta cuál es la situación actual del colega Artemio Janqui.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que tiene entendido que viene laborando, porque el hecho de estar siendo procesado, no implica sanción de antemano, la comisión se pronunciará por la responsabilidad o no en ese sentido no se le puede limitar el derecho al trabajo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Mgt. Artemio Janqui contra la Resolución Nro. R-0790-2017-UNSAAC, siendo declarado infundado por mayoría, registrándose un voto en contra del Dr. Félix Hurtado y la abstención del Mgt. Vladimiro Canal y Dra. Zoraida Loaiza.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que se abstiene porque preside la comisión de proceso administrativo que viene procesando al citado colega.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que se abstiene porque no entendió el caso.
7. **EXP. NRO. 751786, PRESENTADO POR EL MED. CIRUJ. RENE ANGEL VARGAS MERCADO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0536-2017-UNSAAC.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 595-2017-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Méd. Ciruj. René Angel Vargas, siendo declarado infundado por unanimidad.

8. **EXPS. NROS. 756696, 757979 Y 758245, PRESENTADOS POR LOS DOCENTES: MGT. PEDRO LEONEL GUZMAN CALDERON, ING. DANIEL COAVOY FERRO Y MGT. JUAN PORTILLA LADRON DE GUEVARA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1562-2017-UNSAAC.----** ABOG. RIDO DURAND sustenta los Dictámenes Legales Nros. 596, 603 y 608-2017-DAJ-UNSAAC, que concluyen en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto los Recursos de Apelación interpuestos por los citados docentes, siendo declarados infundados, por unanimidad.
9. **EXP. NRO. 181420, OFICIO NRO. 911-VRIN-2017-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICE RECTOR DE INVESTIGACION, REMITIENDO REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) Y FONDOS CANON, BIENIO 2018-2019 (CONTINUACION DE LA REVISION DEL REGLAMENTO DESDE EL ART. 14º).-----VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se tiene la premura de aprobar el reglamento, el contenido del reglamento es similar a los reglamentos con los que se hace la convocatoria de proyectos FEDU, lo único ha sido la inyección que se ha dado a este tipo de proyectos, esa es la novedad, el resto es lo mismo y la otra novedad es que va a ser gestionado por un sistema informático que se dará a conocer el próximo lunes en eventos que se llevarán a cabo en el Paraninfo, ruega que se apruebe en este Consejo Universitario, gran parte es similar al anterior reglamento.-----Se prosigue con la revisión del Reglamento desde el Art. 14º.-----**SR. RECTOR** pone a consideración.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que en el Art. 14º los montos presupuestados se retiren, la columna de FEDU debe desaparecer, y estar en una directiva especial.-----**SR. RECTOR** indica que en aquellos proyectos que van a tener inyección de S/ 50,000 es 50% de los 50,000 adicional, porque el FEDU tradicional se lleva a cabo como se llevaba y no tiene rendición.-----**DR. PEDRO CAMERO**, opina que debe fijarse que los proyectos canon debe ser hasta un monto, justificado de acuerdo a un cuadro de gastos, porque en la propuesta es encasillar.-**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que esta composición del presupuesto es similar a lo que se ha establecido en todos los FEDUS, como el sistema de SIMON & EVA contiene todos estos componentes, los investigadores van a decir a qué rubro de gasto van a afectar esos S/ 50,000.00, porque la plataforma permite, pero debe estar presupuestado, por eso se pone este cuadro, se quieren poner todas las opciones de gasto, el trabajo de investigación en ciencias sociales van a gastar en levantar información encuestas, esos casos vamos a tratar personalizadamente. Lo que estamos poniendo es un monto máximo en cada rubro de gasto, la plataforma permitirá poner las actividades y los costos y permitirá hacer un presupuesto racional y que se cumpla.-----**DR. PEDRO CAMERO** indica que acaba de concordar con lo que ha planteado, tiene que ser abierto, poniendo porcentajes resulta orientado, pero deben dar el listado de opciones en qué cosa se puede tomar en cuenta, incorporar de acuerdo a la necesidad del proyecto hasta 50,000.00.-----**DR. FELIX HURTADO** lee el Art. 14, piensa que lo que se debe agregar “que podrá financiar los siguientes rubros” y sacar los porcentajes, para que sea más flexible, bajo rendición de cuentas.-----**SR. RECTOR** señala que los límites que se pone es para evitar por ejemplo el caso de servicios de terceros, porque en algunos casos están tomando consultores, plantea que diga hasta 50%.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que se puede poner en dos rubros los topes, servicios de terceros, otros gastos, pasajes.-----**SR. RECTOR** pone a consideración la tabla y **somete al voto que los rubros de materiales e insumo y equipos bienes no tengan tope, siendo aprobado por unanimidad.** -----**DR. FELIX HURTADO** opina que la columna de FEDU debe desaparecer.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que siempre se considera.-----Se pasa al Art. 15º.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que serán evaluados por pares internos en forma anónima. El Art. 15º quedaría como está y en el 16º se incorporaría pares internos en forma anónima.-----Se aprueba la sugerencia.----**DR. FELIX HURTADO** respecto del Art. 15º pregunta qué quiere decir pares internos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** responde que el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad va a designar a los

pares, pueden ser de la Facultad, o de otras escuelas o de otra Facultad, va de acuerdo al criterio del Director de la Unidad de Investigación.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que en el Art. 16° los pares convocados no podrían cumplir esta tarea porque están de vacaciones, por ello sugiere que quede como está el 15° y 16°.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que este reglamento es para el bienio 2018-2019.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que cuando hablamos de pares internos anónimos hablamos de otras especialidades, pero sobre el fondo habría que ver.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que es una tarea que se va a coordinar con el Director de la Unidad de Investigación, lo ideal es pares externos, pero algunos temas como van a recibir inyección de fondos canon tendrán un rigor que corresponda a una investigación.-----**SR. RECTOR** señala que ha revisado la plataforma y va a facilitar la evaluación propiamente SIMON es sistema de monitoreo y EVA es evaluación. Entonces será el director que vea de acuerdo al tema.----**Seguidamente somete al voto el capítulo III siendo aprobado por unanimidad.**----Capítulo IV, Art. 17° no habiendo observación **se somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**----Capítulo V, Art. 18°, Art. 19° **MGT. VLADIMIRO CANAL** pide que se aclare sobre con hipótesis y sin hipótesis.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que esa discusión se ha visto en su momento.-----**SR. RECTOR** sugiere que en el Art. 19° se quite la palabra básicos y en el rubro 2 del cuadro de criterios de evaluación en lugar de congruencia se coloque consistencia.----Se acepta.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere que en el Art. 20° se quite los incisos a, b, c, d, e, f porque se repite en el cuadro y la nota debe ser un párrafo.- Se acepta.----**SR. RECTOR** se corrige la redacción de los artículos 21° y 22°. **Somete al voto el capítulo V, siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo VI.----Art. 23° se quita las palabras “el curso de”.-----Art. 24°, 25°, 26°. 27°, 28° sin observación.-----**DR. FELIX HURTADO** Art. 29° opina que el párrafo debiera quedar en “revistas indexadas”, porque cuáles son las que están afiliadas.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que es con afiliación UNSAAC, cuando se ha hecho en la UNSAAC.----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo VI siendo aprobado por unanimidad.**----**Disposiciones Finales.**-----se corrige la redacción y el orden de las disposiciones. Se somete al voto siendo aprobado por unanimidad. **Seguidamente el Sr. Rector somete al voto todo el reglamento siendo aprobado por unanimidad.**----Se pasa al cronograma que es modificado conforme a la propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación.-----**SR. RECTOR somete al voto el cronograma, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las veintiún horas con veintiocho minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----